

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera)  
de 17 de abril de 2007 — C y F/Comisión**

(Asuntos F-44/06 y F-94/06) <sup>(1)</sup>

*(Funcionarios — Artículo 78 del Estatuto — Pensión de invalidez — Ejecución de una sentencia del Tribunal de Primera Instancia — Recursos de anulación y de indemnización)*

(2007/C 96/82)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandantes:* C y F (Bruselas, Bélgica) (representantes: J. van Rossum, S. Orlandi y J.-N. Louis, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representante: J. Currall, agente)

**Objeto**

En el asunto F-44/06:

Por un lado, anulación de la decisión de 13 de junio de 2005 por la que se denegó la adopción, con respecto al demandante, de cualquier medida que exija la ejecución de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas en el asunto T-376/06, incoado por el propio demandante contra una decisión de 14 de enero de 2002, y, por otro lado, anulación de la decisión de 23 de febrero de 2006 por la que se jubiló al demandante y se le concedió una pensión de invalidez determinada conforme al artículo 78, apartado 2, del Estatuto, con efecto retroactivo a 1 de febrero de 2002.

En el asunto F-94/06:

Por un lado, anulación de la decisión de 23 de febrero de 2006 por la que se jubiló al demandante y se le concedió una pensión de invalidez determinada conforme al artículo 78, apartado 2, del Estatuto, con efecto retroactivo a 1 de febrero de 2002 y, por otro lado, un recurso de indemnización de daños y perjuicios.

**Fallo**

- 1) *Condenar a la Comisión de las Comunidades Europeas a abonar al demandante una indemnización de 2 000 euros por el perjuicio moral que se le ha irrogado.*
- 2) *Desestimar el resto de las pretensiones del recurso*
- 3) *La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con sus propias costas y con dos terceras partes de las costas del demandante en los asuntos F-44/06, C/Comisión, y F-94/06, F/Comisión.*

<sup>(1)</sup> F-44/06: DO C 154, de 1.7.2006, p. 25, y F-94/06: DO C 237, de 30.9.2006, p. 22.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera)  
de 25 de abril de 2007 — Lebedef-Caponi/Comisión**

(Asunto F-50/06) <sup>(1)</sup>

*(Funcionarios — Evaluación — Informe de evolución de carrera — Ejercicio de evaluación 2004 — DGA del artículo 43 del Estatuto — Artículo 26 del Estatuto)*

(2007/C 96/83)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Maddalena Lebedef-Caponi (Senningerberg, Luxemburgo) (representante: F. Frabetti, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representante: J. Currall y H. Kraemer, agentes)

**Objeto**

Anulación del informe de evolución de carrera de la demandante correspondiente al período comprendido entre el 1.7.2001 y el 31.12.2002.

**Fallo**

- 1) *Anular el informe de evolución de carrera de la Sra. Lebedef-Caponi correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.*
- 2) *Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.*

<sup>(1)</sup> DO C 154, de 1.7.2006, p. 27.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera)  
de 25 de abril de 2007 — Lebedef-Caponi/Comisión**

(Asunto F-71/06) <sup>(1)</sup>

*(Funcionarios — Evaluación — Informe de evolución de carrera — Ejercicio de evaluación 2004 — DGA del artículo 43 del Estatuto — Artículo 26 del Estatuto)*

(2007/C 96/84)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Maddalena Lebedef-Caponi (Senningerberg, Luxemburgo) (representante: F. Frabetti, avocat)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y H. Kraemer, agentes)

### Objeto

Anulación del informe de evolución de carrera de la demandante para el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004.

### Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(<sup>1</sup>) DO C 190, de 12.8.2006, p. 36.

### Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 16 de abril de 2007 — Thierry/Comisión

(Asunto F-82/05) (<sup>1</sup>)

*(Funcionarios — Promoción — No inclusión en la lista de los funcionarios promovidos — Ejercicio de promoción 2004 — Puntos de prioridad — Mérito — Antigüedad — Admisibilidad)*

(2007/C 96/85)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Demandante:* Michel Thierry (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: inicialmente G. Bounéou y F. Frabetti, abogados, y posteriormente F. Frabetti)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: C. Berardis-Kayser y D. Martin, agentes)

### Objeto

Anulación de la lista de los funcionarios promovidos al grado A5 en el ejercicio de promoción 2004, en la medida en que dicha lista no recoge el nombre del demandante.

### Fallo

1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta de una parte del recurso y desestimar el recurso en todo lo demás por ser manifiestamente infundado.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(<sup>1</sup>) DO C 281, de 12.11.2005, p. 27 (asunto inicialmente registrado en el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-153/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).

### Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 29 de marzo de 2007 — Chassagne/Comisión

(Asunto F-39/06) (<sup>1</sup>)

*(Funcionarios — Retribución — Gastos del viaje anual — Disposiciones aplicables a los funcionarios oriundos de un departamento francés de ultramar — Artículo 8 del anexo VII del Estatuto modificado — Recurso que carece manifiestamente de todo fundamento jurídico)*

(2007/C 96/86)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Demandante:* Olivier Chassagne (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Rodrigues e Y. Minatchy, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Berscheid y V. Joris, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Consejo de la Unión Europea (Representantes: M. Bauer e I. Sulce, agentes)

### Objeto

Por una parte, reconocimiento de la ilegalidad del artículo 8 del anexo VII del Estatuto, en su versión en vigor a partir del 1 de mayo de 2004, y, en consecuencia, de la falta de aplicabilidad al demandante para determinar el importe del reembolso de los gastos del viaje anual y, por otra parte, solicitud de una indemnización por daños y perjuicios.

### Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(<sup>1</sup>) DO C 131, de 3.6.2006, p. 53.